



Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra:
"ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ".
Nº Contrato SAFI 121158

Santiago, 03 OCT 2016

TRAMITADO

Fecha 03 OCT. 2016

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) Nº 627,

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 2343, de fecha 21 de septiembre de 2016, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.-PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Santiago, Patricia Tatiana Castro Jiménez, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ", conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P Nºs: 916/2015, 953/2015, 1219/2015.

2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

NOMBRE RECEPTOR	Ciudad	Boleta N°	Boleta N°	Fecha Boleta	Monto Boleta
Patricia Tatiana Castro Jiménez	Santiago	13996		14-09-2016	355.552

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS**.-(\$355.552.-) con cargo al compromiso de fondos Nº 1424 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Caro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas

~~ARKTSW CCM~~
Proceso Fiscalía Nº MO2686601